



Provincia de La Pampa

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
18

EXPEDIENTE N° 4094/03.-

REF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-
DIRECCION DE RECURSOS NATURALES.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA A PARTIR DEL 01-05-03, PARA ACOGERSE
A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: GALVAN MIGUEL ALBERTO.-

DICTAMEN N° 0978/03.-

Señor Ministro de la Producción:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 14.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser firmado por las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 23 JUL 2003
LJV. -



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa